

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 05 DE 2018
(15 de febrero de 2018)**

Por medio de la cual se autoriza duplicado de diploma de Licenciada en Pedagogía Reeducativa a la graduada Sonia Daniela Cárdenas Bravo.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en cumplimiento de la delegación conferida por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO QUE:

Con fundamento en el literal p, del Artículo 38 del Estatuto General, es función del Rector General autorizar con su firma los títulos que la Universidad Católica Luis Amigó confiere.

En oficio 066 del 4 de febrero de 1994 de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, se fijan los trámites relacionados para la expedición de duplicado de diplomas.

El 19 de diciembre de 2013, se otorgó el título de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA REECUCATIVA** a la señora **SONIA DANIELA CÁRDENAS BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.121.851.

La Coordinadora del Departamento de Admisiones y Registro Académico, mediante radicado interno 53081 del 15 de febrero de 2018, solicitó la expedición de duplicado de diploma de la graduada por pérdida del mismo.

RESUELVE:

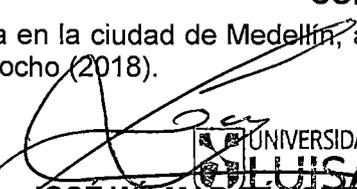
ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la expedición de duplicado de diploma a la **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA SONIA DANIELA CÁRDENAS BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.121.851.

PARÁGRAFO. En el diploma, debe aparecer en lugar visible el término "Duplicado".

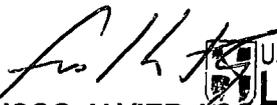
ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).


Padre JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE
Rector General


UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
Rectoría General


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General


UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
Secretaría General

